

2014-09-01-17-P02182

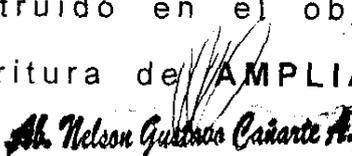
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD.



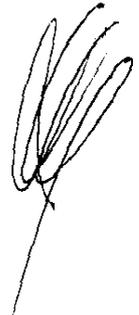
  
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N.G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD, por la interpuesta persona del señor ALEJANDRO PEDRO TUMBACO CHIQUITO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AMPLIACION

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario en el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Alejandro Pedro Tumbaco Chiquito por los derechos que representa de la compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD**, en calidad de Gerente General, parte a la que en adelante llamaremos **INTERFOOD**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Interfood S.A., se constituyo mediante Escritura Pública Autorizada por el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Nelson Javier Torres Carrillo el día uno de agosto del dos mil ocho e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de agosto del dos mil ocho. b) La compañía **INTERNATIONAL SERVICES FOOD S.A. INTERFOOD**, amplio su Objeto Social y reformo sus estatutos mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Noviembre





del dos mil trece ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte de febrero del dos mil catorce. c) La Junta General de Accionistas de INTERFOOD celebrada el día catorce de Octubre del dos mil catorce resolvió por unanimidad ampliar el objeto social y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD** de conformidad con el acta de Junta General de accionistas que se acompaña a la presente escritura pública. **TERCERA: DECLARACION.-** En virtud de lo expuesto el señor Alejandro Pedro Tumbaco Chiquito en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD**, tiene a bien declarar como en efecto declara que queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD** de manera que queda ampliado de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD** celebrada el catorce de Octubre del dos mil catorce, cuya acta se

agrega como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION DE NO SER CONTRATISTA DEL ESTADO.**- Así también el Gerente General declara bajo juramento que la compañía **INTERNATIONAL SERVICES FOOD S.A. INTERFOOD** hasta la fecha de otorgamiento de la presente escritura no se ha desempeñado como contratista del Estado o de institución pública alguna. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado **MARCOS MORENO FALCONI**, con matrícula del Foro de abogados del Ecuador número cero nueve - mil novecientos noventa y dos - once. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD**; y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- Leída que fué esta



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 14 de Octubre del dos mil catorce, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Miguel H. Alcívar Edif. Torres del Norte Torre B piso 2 Of.208, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con los siguientes accionistas de la compañía **INTERNACIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD** a saber:

1. El Señor **Alejandro Pedro Tumbaco Chiquito** en su calidad de Gerente General propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden cinco mil votos;
2. y la señora **Cecilia María Izquierdo Quimi**, propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo que corresponden cinco mil votos;

Actúa como *Presidente Ad-Hoc* de la Junta la señora **Cecilia María Izquierdo Quimi** y como *Secretario Ad-Hoc* de la misma, el señor **ALEJANDRO PEDRO TUMBACO CHIQUITO**, moción que es aceptada por unanimidad por los presentes.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente en constituirse en *Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en los Artículo 238 de la nueva codificación a la Ley de Compañías*, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía mediante la reforma del artículo segundo de los estatutos de acuerdo al siguiente texto:**

**"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-**

La compañía que por el presente instrumento se constituye, tendrá por objeto único y exclusivo: a) dedicarse a la realización de actividades complementarias de alimentación en general, por lo que podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, tendientes al cumplimiento de este objeto, siempre que dichos resultados se reflejen en beneficio de la compañía; b) La compañía también se dedicara a la atención de servicios de Bar en unidades educativas del sector privado o público; igualmente podrá también dedicarse a los servicios de Bar para ofrecer todo tipo de bebidas tales como refrescantes e inclusive alcohólicas; c) se dedicara también a la preparación, fabricación, envasado, elaboración de productos alimenticios, transformación de alimentos y sus derivados, distribución, comercialización, elaboración de productos de panadería y pastelería, esto es pasteles, sándwiches, postres, galletas, rosquitas, flanes, tortas, cup cakes, humitas, bollos, hayacas, empanadas, y demás productos de "delicatessen", etc. y cualquier otro producto de la cocina criolla ecuatoriana o internacional."

  
Nelson Gustavo Barona A.  
Secretario XVII del Consejo

Existiendo el quórum necesario se instala la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD.**

Toma la palabra la Señora Presidente Ad-hoc de la Junta, quien ordena que por Secretaria se lea en alta voz el único punto de orden día. El secretario ad-hoc de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente de junta manifestando que es necesario ampliar el objeto social de la compañía a fin de que esta también pueda ofrecer los servicios de preparación de sándwiches, pasteles, tortas, postres y otros alimentos de comida rápida de nuestra cocina criolla ecuatoriana, considerando que existe la posibilidad de llegar a celebrar un importante contrato con una importante empresa por lo cual propone reformar el estatuto en su artículo segundo del objeto social para que diga lo siguiente:

**"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-**

La compañía que por el presente instrumento se constituye, tendrá por objeto único y exclusivo: a) dedicarse a la realización de actividades complementarias de alimentación en general, por lo que podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, tendientes al cumplimiento de este objeto, siempre que dichos resultados se reflejen en beneficio de la compañía; b) La compañía también se dedicara a la atención de servicios de Bar en unidades educativas del sector privado o público; igualmente podrá también dedicarse a los servicios de Bar para ofrecer todo tipo de bebidas tales como refrescantes e inclusive alcohólicas; c) se dedicara también a la preparación, fabricación, envasado, elaboración de productos alimenticios, transformación de alimentos y sus derivados, distribución, comercialización, elaboración de productos de panadería y pastelería, esto es pasteles, sándwiches, postres, galletas, rosquitas, flanes, tortas, cup cakes, humitas, bollos, hayacas, empanadas, y demás productos de "delicatesen", etc. y cualquier otro producto de la cocina criolla ecuatoriana o internacional."

El Gerente General una vez que ha constatado que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con vista del Libro de Registro de Acciones y Accionistas de la misma, y una vez que se ha constatado también la unanimidad de los Accionistas para tratar el asunto expresamente determinado antes, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas, y se empieza a tratar el único punto del orden del día acordado por la misma. Al efecto la Junta General de Accionistas, por Diez mil votos, y luego deliberado es decir por unanimidad, adopta la siguiente resolución:

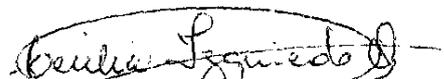
1) AUTORIZAR Y FACULTAR AL GENERAL DE LA COMPAÑÍA A FIN DE QUE EN NOMBRE DE LA MISMA REFORME LOS ESTATUTOS DE CONFORMIDAD AL TEXTO PRESENTADO EN LO QUE TIENE RELACION EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL DEBERA QUEDAR EN LA SIGUIENTE FORMA:

**"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-**

La compañía que por el presente instrumento se constituye, tendrá por objeto único y exclusivo: a) dedicarse a la realización de actividades complementarias de alimentación en general, por lo que podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles

permitidos por las leyes ecuatorianas, tendientes al cumplimiento de este objeto, siempre que dichos resultados se reflejen en beneficio de la compañía; b) La compañía también se dedicara a la atención de servicios de Bar en unidades educativas del sector privado o público; igualmente podrá también dedicarse a los servicios de Bar para ofrecer todo tipo de bebidas tales como refrescantes e inclusive alcohólicas; c) se dedicara también a la preparación, fabricación, envasado, elaboración de productos alimenticios, transformación de alimentos y sus derivados, distribución, comercialización, elaboración de productos de panadería y pastelería, esto es pasteles, sándwiches, postres, galletas, rosquitas, flanes, tortas, cup cakes, humitas, bollos, hayacas, empanadas, y demás productos de "delicatesen", etc. y cualquier otro producto de la cocina criolla ecuatoriana o internacional."

Habiéndose conocido y resuelto el único punto del orden del día, la Presidente AD-HOC de la Junta, concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, la Presidente AD-HOC de la Junta, dispone que el Secretario lea en alta voz el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los accionistas concurrentes que son los mismos que estaban presentes al iniciarse la sesión y con lo que la Presidente AD-HOC de la Junta, da por terminada la misma, a la diez horas veinte minutos, suscribiendo, para constancia, esta acta todos los accionistas con la Presidente y Secretario que certifica.



CECILIA-MARIA IZQUIERDO QUIMI

PRESIDENTE



ALEJANDRO TUMBACO CHIQUITO

SECRETARIO



Nelson Gustavo Canarte A.  
Secretario XVII

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 8882688133881  
**RAZON SOCIAL:** INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTR06  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TUMBADO CHICUITO ALEJANDRO PEDRO  
**CONTADOR:** TORO IRIGUIEZ GUSTAVO ADOLFO

**FECHAS ACTIVIDADES:** 28/08/2008 **FECHAS CONSTITUCION:** 28/08/2008  
**FECHAS INSCRIPCION:** 17/10/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/07/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HELENO  
 ALVARO Numero: SAN MARIANO 505 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Oficina: 007 Referencia ubicación: A  
 UNA CUADRA DEL CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Telefono Trabajo: 043887899 Telefono Trabajo: 043687877  
 Email: dsteria2@entel.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 004 **AEROPUERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 2



Delgado Solarte Dimas Francisco  
 TUMBADO CHICUITO S.A.S.  
 Servicio de Rentas Internas  
 GUAYAS SUR

*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: FDC811088 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 31/07/2012 15:00

*[Handwritten signature]*  
 Nelson Gustavo Cordero  
 Jefe del Centro de Atención al Contribuyente



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOMBRE RUC: 00228043001

RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERPOOD

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTAB. ABIERTO MATR. REC. REGIS ACT. 2008/008

NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC. RENOVIO:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cuenca: GUAYAS Parroquia: TARCÚ Ciudadela: TORRE DEL NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: 511 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Manzana: 590 Bloque: TORRE 3 Edificio: TORRES DEL NORTE Oficina: 507 Teléfono Trabajo: 043827568 Teléfono Trabajo: 043827577 Email: cta@isa.com.ec

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTAB. ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. REGIS ACT. 01/02/12

NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC. RENOVIO:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cuenca: GUAYAS Parroquia: TARCÚ Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: DR. HECTOR ROMERO Número: 216 Intersección: AV. JOSE M. GARCÍA BARRERO Referencia: A TRES CUADRAS MC. DONALD Edificio: COLEGIO ALEMÁN HUMBERTO Teléfono Trabajo: 043827577

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTAB. ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. REGIS ACT. 2008/008

NOMBRE COMERCIAL: REC. CIERRE: 16/03/2011

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: REC. RENOVIO:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cuenca: BAMBORONDON Parroquia: BAMBORONDON Ciudadela: TORREO TRES Número: 511 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PARCELADA DEL RATO Edificio: COMPLEJO DEPORTIVO URSB Carretera: VIA PUNTILLA - BAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Código: 065545228



Belgado Sul  
SERVIDOR DE IMPRESIÓN  
SERVIDOR DE IMPRESIÓN  
SERVIDOR DE IMPRESIÓN  
SERVIDOR DE IMPRESIÓN

Ubicación: PUNTO DE VENTA Lugar de emisión: GUAYAS CEN. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2012 15:00



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1902500133001  
**RAZON SOCIAL:** INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 000 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL/COMERCIAL:** PREG. INICIO REG. 01/06/2011

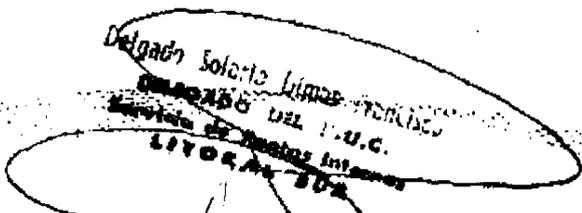
**NOMBRE COMERCIAL:** SEA FOOD HOUSE **PREG. CIERRE:** 01/06/2011

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PREPARADAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAIBORONDON Pasaje: TARIFA Número: 5/N Referencia: JUNTO CLINICA KENNEDY  
SAIBORONDON Esmer: D.C. SAIBORONDON PLAZA Oficina: L-9 Davara: VIA FUNTILLA - SAIBORONDON Telefono  
Trabajo: 049615470



**PLAZA DEL CONTRIBUYENTE** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Número: F00871000 Fecha y hora: 31/07/2012 16:00

*[Handwritten signature]*  
**Nelson Gustavo Carante A.**  
Delegado XVII del Cantón Guayaquil

**SRI.gov.ec**

Guayaquil, Septiembre 13 del 2010

Señor  
**ALEJANDRO PEDRO TUMBACO CHIQUITO**  
Ciudad

De nuestra consideración:

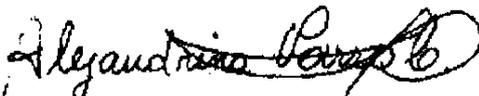
Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Nelson Javier Torres Carrillo, el día 1 de agosto del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Agosto del 2008.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

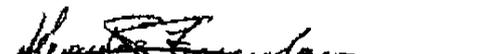
Atentamente,



Sra. Alejandrina Guadalupe Parra Cevallos  
Secretaria Ad-hoc de la  
Junta General de Accionistas

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriano.-

Guayaquil, Septiembre 13 del 2010



**ALEJANDRO PEDRO TUMBACO CHIQUITO**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C #130615474-9



**Nelson Javier Torres Carrillo**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.355  
FECHA DE REPERTORIO: 27/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diez,  
queda inscrito el Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía  
INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD, a favor de  
ALEJANDRO PEDRO TUMBACO CHIQUITO, a foja 102.967,  
Registro Mercantil número 18.505.

ORDEN: 48355



930  
REVISADO POR:  
lp.



REGISTRO  
MERCANTIL  
DELEGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO  
*[Handwritten signature]*  
Helena Gabriela Canarte A.  
Abogado del Cantón Guayaquil



escritura de principio a fin, por mí, el Notario,  
en alta voz, al compareciente, éste la aprueba  
en todas sus partes se afirma, ratifica y firma  
en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual  
DOY FE.-



*Alejandro Pedro Tumbaco Chiquito*  
**ALEJANDRO PEDRO TUMBACO CHIQUITO**

**p. INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD**

**R.U.C. 0992586133001**

**C.C. 1306154749**

**C.V.**

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*  
**EL NOTARIO**

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

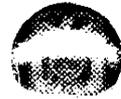
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NO-  
TARIO.-



*Alejandro Pedro Tumbaco Chiquito*  
2023/08/23



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.749  
FECHA DE REPERTORIO:10/nov/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

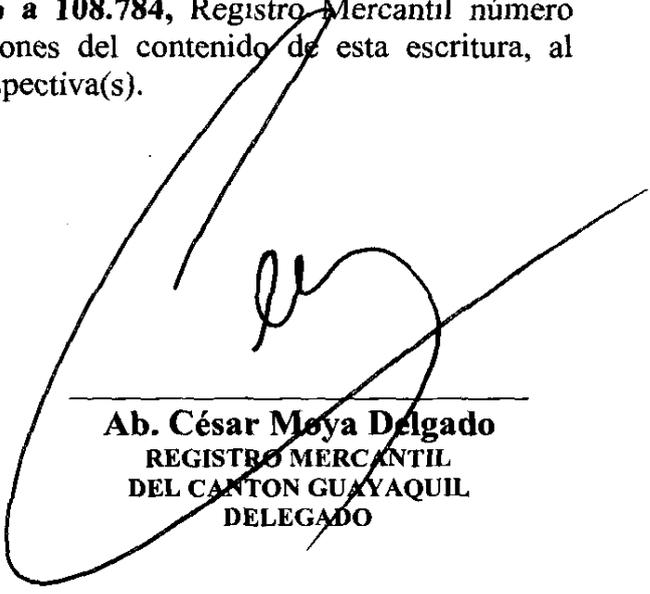
1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTERNATIONAL SERVICE FOOD S.A. INTERFOOD**, de fojas **108.766 a 108.784**, Registro Mercantil número **4.624**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55749



Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0978092

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE EL ALCAZAR

R E C I B I D O

10 DIC 2014

HORA:

12:00

Receptor: Michelle Calderon Paracios

Firma: Michelle